DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA CORRECCION HORARIA A FUNCIONARIOS QUE INDICA EN BIOMETRICO DEPTARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO Nº 4218

CHILLÁN VIEJO, 10 MAY 2023

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Vigente y el artículo 3ª de la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, DFL Nº 1-3063 de 1980 que dispone el traspaso de los Establecimientos de Atención Primaria de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Necesidad de formalizar por medio de un acto administrativo la autorización de la corrección horaria requerida.

b) Decreto Alcaldicio Nª 3010/06.09.2016 que aprueba Reglamento interno de Control de Asistencia, Puntualidad, Permanencia y Atrasos del Personal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

c) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 489/23.01.2023 Establece subrogancias automáticas para funcionarios según se indica Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante.

d) Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en Dictámenes Nros. 715.548/1992, 47959 y 26.782/1999, y 5.902.2000, ha señalado sobre la materia , en lo que interesa, que no procede el descuento de remuneraciones respecto de aquellos funcionarios que omitan marcar su ingreso o salida mediante el sistema informático adoptado por el servicio, ello, porque el empleado que desempeña efectivamente sus servicios dentro del horario determinado por la superioridad y no obstante no da cumplimiento a la obligación señalada, no infringe sus deberes relativos al cumplimiento de la jornada de trabajo, por lo que no procede el descuento de remuneraciones una vez comprobado que prestó sus servicios dentro de su horario de trabajo, ya que éste, corresponde por el tiempo durante el cual no se hubiere efectivamente trabajado.

Agrega la referida jurisprudencia, que sin desmedro de lo anterior, la circunstancia que el servidor no dé cumplimiento a los controles horarios fijados por la superioridad, aun cuando desempeñe sus servicios dentro de la jornada, constituye una infracción a la obligación del Artículo 55 letra f) de la Ley Nº 18.834, esto es , no obedecer las órdenes impartidas por el superior jerárquico, cuya inobservancia puede sancionarse conforme al Artículo 114 de aquel texto, haciendo efectiva la responsabilidad administrativa que corresponda.

e) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 28/03/2023 de Doña Juan Barrera Canto, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizada por la Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 24/03/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

f) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 29/03/2023 de Doña Ivette Puente Lorenzen, Administrativa del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 20/03/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

g) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 27/03/2023 de Don Fernando González González, TENS del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 10/03/2023 a la entrada y salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

h) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 29/03/2023 de Doña Carolina Parra Alarcón, Nutricionista del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 09/03/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

i) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 30/03/2023 de Don Renato Sandoval Barrueto, Médico del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico los días 20-03; 21-03 y 22/03/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

j) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 05/04/2023 de Doña Carolina Riquelme Astorga, Directora del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizada por el Subdirector Administrativo del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 30/03/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

k) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 05/04/2023 de Doña Carolina Riquelme Astorga, Directora del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, autorizada por el Subdirector Administrativo del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 31/03/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

l) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 06/04/2023 de Doña Ana Caamaño Caamaño, Odontóloga del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 31/03/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

m) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 10/04/2023 de Don Bastián Pérez Parra, Odontólogo del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 27/03/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

n) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 10/04/2023 de Doña Jenny Palacios Molina, TENS del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 27/03/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

ñ) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 10/04/2023 de Doña Andrea Jara Leiva, TENS del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 04/04/2023 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

o) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 10/04/2023 de Doña Paulina Quezada Fritz, Administrativa del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 05/04/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

p) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 10/04/2023 de Doña Ivette Puente Lorenzen, Administrativa del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 03/04/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

Q) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 10/04/2023 de Doña Caroline Sepúlveda Toledo, Trabajadora Social del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 05/04/2023 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

r) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 10/04/2023 de Don Fernando González González, TENS del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 06/04/2023 a la entrada de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

s) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 10/04/2023 de Don Renato Sandoval Barrueto, Médico del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 31/03/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

t) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 11/04/2023 de Doña Carolina Rivera Acuña, Directora del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por el Subdirector Administrativo del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 06/04/2023 a la entra da de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

u) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 11/04/2023 de Doña Marcia Parra Lagos, Enfermera del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 04/04/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

v) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 27/04/2023 de Doña Oriana Mora Contreras, Directora del Departamento de Salud Municipal autorizada por el Subdirector Administrativo del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 27/04/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

w) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 27/04/2023 de Doña Irene Améstica Riquelme, Administrativa del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 18/04/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

x) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 27/04/2023 de Doña Olga Fernández Arce, Podóloga del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 18/04/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

y) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 27/04/2023 de Doña Carolina Rivera Acuña, Directora del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por el Subdirector Administrativo del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 26/04/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

z) Solicitud de Corrección Horaria, de fecha 28/04/2023 de Doña Carolina Jara Moreno, Educadora de Parvulo del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorizada por la Directora del Establecimiento, mediante la cual informa no marcación de Biométrico el día 10/04/2023 a la salida de la jornada laboral, por lo cual solicita corrección horaria.

DECRETO

1.- corrección horaria por parte de la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal para los funcionarios que se indican, quienes omitieron marcar biométrico en las fechas y horarios que se indican:

FUNCIONARIO	C.I. N°	FECHA	HORARIO	JORNADA
Juan Barrera Canto	[redacted]	24/03/2023	16:30 Horas	Salida de Jornada Laboral
Ivette Puente Lorenzen	[redacted]	20/03/2023	17:11 Horas	Salida de Jornada Laboral
Fernando González González	[redacted]	10/03/2023	07:32 Horas 16:04 Horas	Entrada de Jornada Laboral Salida de Jornada Laboral
Carolina Parra Alarcón	[redacted]	09/03/2023	17:15 Horas	Salida de Jornada Laboral
Renato Sandoval Barrueto	[redacted]	20/03/2023 21/03/2023 22/03/2023	17:31 Horas 18:35 Horas 18:05 Horas	Salida de Jornada Laboral
Carolina Riquelme Astorga	[redacted]	30/03/2023	17:28 Horas	Salida de Jornada Laboral
Carolina Riquelme Astorga	[redacted]	31/03/2023	16:18 Horas	Salida de Jornada Laboral
Ana Caamaño Caamaño	[redacted]	31/03/2023	16:20 Horas	Salida de Jornada Laboral
Bastián Pérez Parra	[redacted]	27/03/2023	17:40 Horas	Salida de Jornada Laboral
Jenny Palacios Molina	[redacted]	27/03/2023	12:31 Horas	Salida de Jornada Laboral
Andrea Jara Leiva	[redacted]	04/04/2023	07:40 Horas	Entrada de Jornada Laboral
Paulina Quezada Fritz	[redacted]	05/04/2023	17:15 Horas	Salida de Jornada Laboral
Ivette Puente Lorenzen	15.677.501-0	03/04/2023	17:07 Horas	Salida de Jornada Laboral
Caroline Sepúlveda Toledo	[redacted]	05/04/2023	07:51 Horas	Entrada de Jornada Laboral
Fernando González González	[redacted]	06/04/2023	07:40 Horas	Entrada de Jornada Laboral
Renato Sandoval Barrueto	[redacted]	31/03/2023	17:38 Horas	Salida de Jornada Laboral
Carolina Rivera Acuña	[redacted]	06/04/2023	07:50 Horas	Entrada de Jornada Laboral
Marcia Parra Lagos	[redacted]	04/04/2023	17:38 Horas	Salida de Jornada Laboral
Oriana Mora Contreras	[redacted]	27/04/2023	21:30 Horas	Salida de Jornada Laboral
Irene Améstica Riquelme	[redacted]	18/04/2023	17:07 Horas	Salida de Jornada Laboral
Olga Fernández Arce	[redacted]	18/04/2023	17:15 Horas	Salida de Jornada Laboral
Carolina Rivera Acuña	[redacted]	26/04/2023	19:18 Horas	Salida de Jornada Laboral
Carolina Jara Moreno	[redacted]	10/04/2023	17:47 Horas	Salida de Jornada Laboral

2.- ADVIERTASE al funcionario que no da cumplimiento a los controles horarios fijados por la superioridad, aun cuando desempeñe sus servicios dentro de la jornada, constituye una infracción a la obligación del artículo 58 letra f) de Ley Nº 18.883, esto es, no obedecer las órdenes impartidas por el superior jerárquico, cuya inobservancia puede sancionarse conforme al artículo 118 de aquel texto, haciendo efectiva la responsabilidad administrativa que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OES/CGL/CSN/afe

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, RR.HH, CESFAM: Dra. Michelle B, Federico P.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

- 8 MAY 2023